ORD. 077/2022 - EXTENSIÓN RED DE AGUA CORRIENTE Y DE EFLUENTES CLOACALES, SR. MASTROMATTEO.-

Publicado el 13 abril, 2022

...VISTO

Mensaje Nº 018/2021 del Departamento Ejecutivo; elevando Expediente Nº 4099-36.022/2020, mediante el cual el Sr. Emanuel Nicolás Mastromatteo solicita la conexión de agua corriente y efluentes cloacales en el inmueble de su propiedad designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 13, PARCELA 3, de la Ciudad de Salto; y

... CONSIDERANDO.

QUE según el informe producido por la Dirección de Servicios Sanitarios, Desagües Pluviales y Pavimento de esta Municipalidad la ejecución de la Obra es técnicamente factible;

QUE la Obra será ejecutada por la modalidad de "Consorcio": el vecino frentista adquiere los materiales necesarios y personal Municipal ejecutará los trabajos de zanjeo y colocación de los caños;

QUE dicha modalidad no supone erogación a esta Municipalidad;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º.</u> Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Obra de AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA CORRIENTE en el inmueble desinado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II.



SECCION A, CHACRA 13, PARCELA 3, de la Ciudad de Salto.-

<u>ARTICULO 2°.</u> Autorízase al Sr. MASTROMATTEO, Emanuel Nicolás, D.N.I.: 34.269.832, al uso del espacio público subterráneo para la realización de la Obra de AMPLIACIÓN de la RED CLOACAL en el inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 13, PARCELA 3, de la ciudad Salto.-

<u>ARTICULO 3°.</u> La Obra será ejecutada por Consorcio de Vecinos, Artículo 132° Inciso c) del Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias.-

ARTICULO 4º. Las reparaciones por roturas de veredas correrán por cuenta de dicho Consorcio.-

<u>ARTICULO 5°.</u> La ocupación del Espacio Público Subterráneo, quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y N° 180/09.-

<u>ARTICULO 6°</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Abril del año dos mil veintidós.-

-

ENTRADAS



Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Marzo de 2011 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Abril de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Abril de 2022.-

